

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3627

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle del conjunto urbano de interés correspondiente al grupo residencial Coronel Reig en Casetas, a instancia de Francisco Javier Bosch Arisó, en representación de la Demarcación de Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, el cual describe las obras de rehabilitación del citado conjunto para la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética de la edificación.

Ello según documentación técnica fechada en julio de 2023 y suscrita por los arquitectos don Francisco Martínez Godín, doña María Elena Gascón Muñoz, don Diego Cámara Mor y el promotor del expediente, a excepción de Memoria y planos número 04 05, 06 y 07, que se sustituyen por la documentación homónima aportada en fecha 8 de abril de 2024, conforme al encargo recibido del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón dentro del acuerdo de voluntades de 2 de marzo de 2021, entre esta entidad y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la redacción de estudios de detalle de diversos conjuntos urbanos de interés para la ciudad. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2 d) de las normas urbanísticas del Plan General (art. 2.5.6 de las normas urbanísticas del texto refundido de 2024).

Segundo. — Requerir a la promoción del expediente la aportación de la relación nominal y direcciones de los presidentes de las comunidades de propietarios afectadas por la tramitación del estudio de detalle del grupo de viviendas Coronel Reig, advirtiéndose la necesidad de conformidad expresa por parte de la totalidad de las comunidades afectadas o de alguna de ellas, para continuar la tramitación del expediente dado que no es obligatoria la tramitación de estudio de detalle, a la vista de la aprobación de la modificación aislada número 215 del Plan General.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, así como anuncio en la Intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza, y notificación personal al promotor del expediente y a todas las comunidades de propietarios afectadas.

Cuarto. — Condicionar la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones derivadas del informe técnico del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de 11 de abril de 2024, así como al cumplimiento de lo indicado en el punto segundo del presente acuerdo.

Quinto. — Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Sexto. — Solicitar informe a la Comisión Municipal de Patrimonio, el cual deberá emitirse con carácter previo al otorgamiento de la aprobación definitiva.

Séptimo. — Transcurrido el plazo de exposición al público, cumplimentadas las prescripciones y emitidos los informes pertinentes, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 79205/23 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y



BOFN

Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 15 de mayo de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.